

**I CONGRESO INTERNACIONAL DE CAZA DE AVES ACUÁTICAS**  
**21 Y 22 de ABRIL 2009**  
**CONCLUSIONES**

MESA DE TRABAJO Nº 1: ESPECIES CAZABLES Y PERIODOS HÁBILES.

Coordinador: Ignacio Guinea Coronado

Secretario: Juan Pascual Herrera Coronado

*Se aprueban las siguientes conclusiones:*

1. Mantener la relación, colaboraciones y organizaciones conjuntas con la administración, siempre con criterios técnicos y objetivos. Sería importante la realización de censos y estudios conjuntos.
2. Necesidad de unas recomendaciones generales a nivel nacional para los períodos hábiles de caza de acuáticas. Considerar que las aves acuáticas por sus peculiaridades de hábitat y biológicas deben tener un periodo hábil diferenciado del resto de la caza menor.
3. Posibilidad de establecer la caza del macho de ánade real con reclamo vivo de hembra, de mediados de febrero a mediados de marzo, de manera excepcional (tiradas diurnas) y con cupo establecido.
4. Es necesario un mayor grado de implicación de la Administración en la elaboración de un examen único para obtener las licencias de caza, y que dentro de ese examen se implante una formación sólida y la necesidad de saber distinguir especies en su medio.
5. No existe ningún criterio ni base técnica que argumente que en la Comunidad de Madrid y en otras provincias no se cacen las acuáticas. Tampoco existe base científica conocida para que unas comunidades excluyan de su lista de especies cazables varias especies de anátidas cazables a nivel nacional. La polla de agua (*Gallinula chloropus*) debería ser incluida en la lista de especies cazables, donde no está por olvido, ya que su caza es tradicional en muchas zonas y sus poblaciones no están amenazadas.
6. La antigua figura de coto de acuáticas, de una extensión mínima de 100 ha. se debería recuperar, pues estas especies requieren una gestión independiente.

7. La gestión de las especies acuáticas migratorias, se debería ejercer a nivel europeo y de forma conjunta, o al menos a nivel nacional.
8. El período hábil para la caza de acuáticas, debería empezar a primeros de septiembre y finalizar a últimos de febrero, de forma similar al resto de los países europeos de nuestro entorno. Además resulta difícil encuadrar las migraciones en fechas fijas, pues pueden variar en función de varios factores, por lo que esta ampliación redundará en un mejor aprovechamiento, no sólo de las poblaciones migratorias, sino también de las sedentarias, que suelen abandonar la zona de cría en el mes de septiembre.

#### MESA DE TRABAJO Nº 2: ESPACIOS PROTEGIDOS Y ZONAS HÚMEDAS.

Coordinador: Alonso Sánchez Gascón

Secretario: Pío Solana Maldonado

#### *Se aprueban las siguientes conclusiones:*

1. Primera.- Declarar compatible la caza en los humedales, incluso en los que estén constituidos o formen parte de un espacio natural protegido.
2. Segunda.- El examen del cazador no se considera útil ni práctico, en consecuencia debe sustituirse por cursillos, seminarios o jornadas de formación e información para todos los cazadores. Debe darse importancia al reciclaje de cazadores veteranos.
3. Tercera.- Aunque el acuerdo de la Mesa no fue unánime, la mayoría entendió que las zonas húmedas deben señalizarse para evitar errores y confusiones a los cazadores.
4. Cuarta.- Coordinadas por el Ministerio de Medio Ambiente, las Comunidades Autónomas deben hacer censos rigurosos de acuáticas y facilitarlos a entidades públicas y privadas (Federaciones de Caza, Aproca y otras) interesadas. Las Administraciones deben exigir a los cazadores, titulares de acotados y organizaciones de cacerías de acuáticas que informen anualmente y con exactitud de las capturas realizadas.
5. Quinta.- Que se sometan a un riguroso control las poblaciones y se declaren especies de caza las siguientes: gaviota patiamarilla, cormorán y calamón,

así como cualquier otra que cause daños a la agricultura, a la caza y a otras especies protegidas.

6. Sexta.- Que los impuestos directos y tasas que gravan la actividad cinegética en cualquiera de sus aspectos se destinen a la recuperación de las especies cazables y mejora de sus hábitats, lo que afectará, además y muy positivamente, a las especies protegidas.
7. Séptima.- Que no se declaren nuevas zonas húmedas protegidas, y que tanto las que puedan declararse en el futuro como las ya existentes se doten de presupuestos para atender su mantenimiento, recuperación y mejora y se indemnicen las limitaciones de derechos que pueda llevar acarreada la declaración como zonas protegidas.
8. Octava.- Que los cazadores, a través de sus asociaciones, propongan a las Administraciones públicas la recuperación de canteras abandonadas y zonas húmedas degradadas para, una vez conseguido esto, dedicarlas a la conservación de especies protegidas y a la caza de aquellas especies autorizadas.

### MESA DE TRABAJO Nº 3: LA PROBLEMÁTICA DEL PLOMO. ALTERNATIVAS.

Coordinador: Santiago Ballesteros Rodríguez

#### *Se aprueban las siguientes conclusiones:*

1. En relación con lo dispuesto en el artículo 62.3.j, se considera que la mera tenencia de munición de plomo no debe ser sancionada. Hay que rechazar esa práctica e interpretación. Sólo el uso y consiguiente tenencia es objeto de prohibición.
2. Materiales como el acero no resultan satisfactorios para los cazadores (piezas heridas, menos alcance y precisión, seguridad, alto índice de rebotes). Otros como el bismuto y tungsteno son más satisfactorios, pero tampoco cubren todas las expectativas, ya que a pesar de su buen rendimiento, plantean un problema importantísimo de elevados costes.
3. La búsqueda de alternativas al uso del plomo como munición no es un problema exclusivo de los cazadores. La sociedad, las administraciones y los fabricantes de armas y municiones son responsables de coadyuvar en la búsqueda de alternativas. Se debería haber buscado una solución antes de

establecer su prohibición. La mesa considera que debería haberse producido una mayor implicación de la administración.

4. Los fabricantes de cartuchos y armas deberían haberse implicado más activamente en la investigación y desarrollo de materiales alternativos. La mesa lamenta su ausencia en este congreso.
5. La administración debe completar el desarrollo de la norma de carácter general (Ley 4/2007, de Patrimonio Nacional y la Biodiversidad), definiendo a qué zonas húmedas afecta el artículo 62.3.j, y delimitar las zonas objeto de la prohibición. También se debería delimitar qué es una zona húmeda.
6. El esfuerzo realizado por la Real Federación Española de Caza en la búsqueda de materiales alternativos se percibe de forma positiva por los integrantes de la mesa.
7. La clasificación de un lugar como zona húmeda o área protegida se percibe con rechazo generalmente, puesto que tradicionalmente ha supuesto para la caza restricciones injustificadas en muchos casos. La administración tiene la obligación de hacer compatible la caza con el resto de usos.
8. El desarrollo del régimen sancionador de la Ley 4/2007, de Patrimonio Nacional y la Biodiversidad deberá, en cualquier caso, ser armónico y alejarse de la actual situación de disparidad que en materia de sanciones se da en función de la comunidad autónoma en que nos encontremos. Todas las administraciones deben hacer un esfuerzo por armonizar el régimen de infracciones y sanciones por un principio de responsabilidad y seguridad jurídica.

#### MESA DE TRABAJO Nº 4: AMENAZAS Y SOSTENIBILIDAD DE ZONAS HÚMEDAS.

Coordinador: David Huertas Cifuentes

#### *Se aprueban las siguientes conclusiones:*

1. El colectivo de la caza debe denunciar las alteraciones en el medio, que afecten muy negativamente a los humedales, (flora, fauna y gea).
  - Vertidos de fábricas
  - Residuos en orillas de humedales.
  - Obras de la administración u otros organismos que afecten negativamente.

2. Colaboración del mundo de la caza en educación ambiental, tanto para el colectivo de cazadores como no cazadores.
3. Exigir a la Administración el cumplimiento de las leyes que regulan los vertidos, haciéndolos cumplir. Los problemas asociados a los humedales se solucionarían en gran medida.
  - Control sobre fábricas y sus vertidos.
  - Residuos de los municipios.
4. Crear una línea de colaboración con otro colectivo que disfruta estos espacios húmedos (los pescadores). Para conservar estos territorios.
5. Aumentar el control de predadores (jabalí, zorro y gaviota petiamarilla) en las épocas de cría de acuáticas. Estudio de los procesos que han motivado el aumento de estas especies, para que no se repita en otros territorios.
6. Promover como colectivo de cazadores la preservación de los microhumedales (charcas, abrevaderos, manantiales), para favorecer de evolución y recuperación de pequeños anfibios y reptiles asociados a estos ecosistemas.
7. Exigir a la Administración una mayor formación de su personal técnico, en la materia que nos ocupa, con profesionales que no sean anticaza.

Mayor cercanía y colaboración al mundo de la caza y la propiedad privada para la mejora conjunta de los ecosistemas, en equilibrio con los aprovechamientos tradicionales.